



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 199 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 MAY 2020

### VISTO:

El Oficio N° 204-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de marzo del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la donación de bienes en desuso, a favor de la Brigada de Selva del Ejército Peruano, sito en el Distrito de Jazan, Provincia de Bongará, Región Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado con Decreto Supremo N° 07-2007-VIVIENDA, en Artículo 10° inciso k) literal k.1) establece que las entidades del sector público tiene funciones, atribuciones y obligaciones de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; asimismo, establece en el Artículo 118° que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Directiva N° 001-2015/SBN, en el capítulo VI, numeral 6.2, inciso 6.2.2. Establece como una de las casuales de baja de bienes: (...) c. Mantenimiento o reparación onerosa; asimismo, el inciso 6.2.4. Establece el plazo y modalidad para disponer bienes dado de baja, en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja;

Que, con Resolución Rectoral N° 737-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de noviembre de 2016, se resuelve autorizar la baja de cuarenta y ocho (48) bienes, consistentes en CPU's, teclado monitor y otros pertenecientes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la causal de reparación onerosa;

Que, con Resolución Rectoral N° 182-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo del 2018, se resuelve autorizar la baja de cuarenta (40) bienes muebles, consistentes sillas, materiales computo entre otros, que han cumplido su función y vida útil, pertenecientes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, con Resolución Rectoral N° 690-2019-UNTRM/R, de fecha 05 de noviembre del 2019, se resuelve autorizar la baja de ciento seis (106) bienes muebles, que han cumplido su función y vida útil, pertenecientes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo las causales de mantenimiento o reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos;



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 199 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 129/S-A/B ING CONST N° 1/109.00, de fecha 10 de marzo del 2020, el Teniente Coronel de Brigada de Selva del Ejército Peruano, sito en el Distrito de Jazán, Provincia de Bongará, Región Amazonas, solicita apoyo con artículos en desuso y que se encuentren en su almacén de recuperación, los cuales serán muy útiles en la institución "Ejército del Perú";

Que, con Oficio N°027-2020-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 13 de marzo del 2020, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, hace llegar el informe Técnico N° 006-2020-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 13 de marzo del 2020, indicando que luego de revisar los bienes dados de baja, se desprende que estos pueden ser de utilidad para la Sexta Brigada de Selva del Ejército Peruano en el Distrito de Jazán, asimismo indica que los bienes se encuentran ubicados en el almacén de la Subdirección de Bienes Patrimoniales de la UNTRM-A, ciudad Universitaria (Higos Urco), aptos para su disposición final, por lo que concluye que es procedente al donación de equipos, sillas y otros bienes a favor de la Sexta Brigada de Selva del Ejército Peruano;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la donación de bienes en desuso, a favor de la Brigada de Selva del Ejército Peruano, sito en el Distrito de Jazán, Provincia de Bongará, Región Amazonas, haciendo llegar la documentación sustentada para proseguir con el trámite respectivo para la donación;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la donación de de equipos, sillas y otros bienes que ya cumplieron su vida útil de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a favor de la Sexta Brigada de Selva del Ejército Peruano, sito en el Distrito de Jazán, Provincia de Bongará, Región Amazonas, que se detallan en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarbo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL